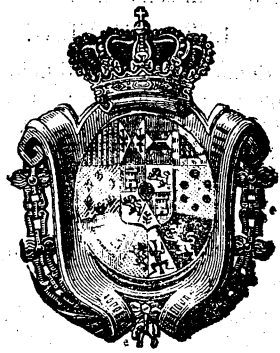


**SALE TODOS LOS DIAS.**

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

*Precios de suscripcion en Madrid.*

Por un año..... 260 rs.  
 Por medio año..... 130  
 Por tres meses..... 65  
 Por un mes..... 22



**PRECIOS DE SUSCRICION.**

*En las provincias.*  
 Por un año..... 360 rs.  
 Por medio año..... 180  
 Por tres meses..... 90  
*En Canarias y Baleares.*  
 Por un año..... 400  
 Por medio año..... 200  
 Por tres meses..... 100  
*En Indias.*  
 Por un año..... 440  
 Por medio año..... 220  
 Por tres meses..... 110

# GACETA DE MADRID.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

La **REINA** nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

**MINISTERIO DE MARINA.**  
**REAL DECRETO.**

Teniendo en consideracion los méritos y buenos

servicios de D. Jorge Perez Lasso de la Vega, Oficial mayor cesante del Ministerio de Marina, Vengo en conferirle el empleo de Intendente de Marina, vacante por fallecimiento de D. Vicente Sessé y Calvet, que lo obtenia.

Dado en Palacio á 3 de Enero de 1849.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Ministro de Marina. Marques de Molins.

La Reina (Q. D. G.), queriendo recompensar los

méritos y dilatados servicios de V. S., y teniendo presente su aptitud, celo y conocimientos, se ha dignado nombrarle Intendente del departamento de Marina de Cartagena, en reemplazo del de la misma clase, que ejercia este cargo y ha fallecido, D. Vicente Sessé y Calvet.

Lo que digo á V. S. de Real orden para su noticia y satisfaccion. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Enero de 1849.—Molins.—Sr. D. Jorge Perez Lasso de la Vega.

**DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.**

*RELACION de las Reales cédulas de privilegio que S. M. se ha dignado conceder en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1848.*

**INTERESADOS.**

**CÉDULAS.**

| NOMBRES Y APELLIDOS.                     | VECINDAD.                 | CLASE.          | FECHA.                 | DURACION. | OBJETOS.  |
|--|---------------------------|-----------------|------------------------|-----------|---|
| D. Fernando Puig.....                    | Barcelona.....            | Introduccion..  | 5 de Octubre de 1848.. | 5 años..  | Máquina para suavizar y dar lustre al hilo de lino y algodón.                                     |
| D. Antonio Emigdio Schiappapietra.....   | Madrid.....               | Invenccion..... | 11 de idem.....        | Idem..    | Procedimiento para fabricar velas de cera.  |
| D. Pedro Philippe Celestino Barrat.....  | Paris.....                | Introduccion..  | 9 de idem.....         | Idem..    | Máquina para desmontar, desfondar y labrar la tierra por medio de hazadones movidos por el vapor. |
| La Razon social, Aribaud y compañía..... | Barceloná.....            | Invenccion..... | 22 de idem.....        | Idem..    | Procedimiento para perfeccionar la fabricacion de los corchetes.                                  |
| D. Alejandro Parkes.....                 | Birmingham (Inglaterra).. | Introduccion..  | 22 de idem.....        | Idem..    | Procedimiento para extraer y fabricar con perfeccion los metales.                                 |
| D. Escolástico Garcia.....               | Madrid.....               | Invenccion..... | 17 de Noviembre.....   | 40 idem.. | Procedimiento para beneficiar los minerales cobrizos.   |
| D. José de Angelo.....                   | Sevilla.....              | Invenccion..... | 29 de idem.....        | Idem..    | Presas para hacer baldosillas, losetas y enlosados de toda clase y formas.                        |
| D. Francisco del Herrero.....            | Madrid.....               | Introduccion..  | 15 de Diciembre.....   | 5 idem..  | Elaboracion de pastas de juncos indigenas para la fabricacion de toda clase de papel y cartones.  |
| D. Mariano Fernandez del Campo.....      | Madrid.....               | Invenccion..... | 30 de id.....          | Idem..    | Aparato denominado balsa flotante de trasportes.  |
| Los Sres. Güell Ramis y compañía.....    | Barcelona.....            | Introduccion..  | 30 de idem.....        | Idem..    | Procedimiento para la fabricacion de panas lisas, cruzadas y labradas.                            |

Madrid 8 de Enero de 1849.—El Director general de Agricultura, Industria y Comercio, C. Bordiu.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

**DIRECCION GENERAL DEL TESORO.**

Con arreglo á lo dispuesto en la circular de esta Direccion general de 28 de Noviembre último, deben proceder á nombrar habilitado para el pereibo de sus haberes los individuos de clases pasivas que cobran por la caja central del Tesoro, bajo las reglas establecidas en la instruccion de 5 de Enero de 1846: en su consecuencia ha dispuesto el señor Director general que se celebre el acto de la votacion en su mismo despacho, casa de la Aduana, entrando por la calle Angosta de San Bernardo, en los dias y horas, á saber:

El jueves 11 del corriente, de doce á tres, para las viudas y huérfanos de todos los montes-pios y pensionistas de gracia, cuyo pago radica en la expresada caja central.

Y el siguiente dia 12 del mismo, á las propias horas, para los cesantes jubilados, excepto los de estas dos clases correspondientes á los ramos de Guerra y Marina, que tienen sus habilitados especiales por nombramiento del Excelentísimo Sr. Capitan general.

Los interesados se servirán acudir personalmente ó por medio de sus apoderados.

Las personas que se hallasen fuera de la capital se servirán remitir su voto por escrito.

**DIRECCION GENERAL DE FINCAS DEL ESTADO.**

*Fincas del clero regular para cuyos remates se señalará dia.*

Por providencia de los Sres. Intendentes de las provincias que á continuacion se expresan estan señalados en sus respectivas capitales para los remates de las fincas nacionales anunciadas en el Boletín los dias que se indican, debiendo verificarse otros remates de dichas fincas en esta corte en sus casas consistoriales en los mismos dias y horas de doce á una ante los Sres. jueces de primera instancia y escribanos que se dirán, con asistencia del administrador principal de fincas del Estado ó persona que le represente, y con citacion del procurador síndico.

**TERUEL.**

*Dia 12 de Enero ante los Sres. D. José María Montemayor y D. Claudio Sanz y Varea.*

Un olivar en términos de Alcañiz, partida de Valdejudíos, de 2 fanegas y 8 celemines de tierra de segunda calidad, confrontante con posesiones de D. Tomas Camprovin y D. Miguel Aparicio, que perteneció al convento de Dominicos de Alcañiz: se saca á subasta en quiebra de D. Miguel Francisco Perez, por falta de pago de la cuarta octava parte de los 51,000 rs. vn. en que le fue adjudicado por la Junta superior de venta de Bienes nacionales en sesion de 13 de Octubre de 1842: ha sido tasado en 8040 rs., y capitalizado en 20,400 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

**SEGOVIA.**

*Dia 11 de Enero ante los Sres. D. Juan Fiol y D. Jacinto Gaona y Loeches.*

Una hacienda en el pueblo de Navas de la Asuncion: perteneció á los religiosos Gerónimos del Parral, compuesta de 42 obradas y tres cuartas de tierra labrantía, de las que 11 y tres cuartas son de segunda calidad, y las 31 que restan de tercera: produce de renta anual 40 fanegas de trigo y cebada por mitad: ha sido tasada en la cantidad de 6409 rs., y capitalizada en la de 28,734 rs. y 4 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta. No se tiene noticia tenga alguna carga de justicia, y el arriendo sigue por la tácita.

Una casa, lagares, paneras, cija, cuadras y bodega en estado de ruina, que en el pueblo de Nieva perteneció á los religiosos Dominicos de la ciudad de Segovia: constan de 48,420 pies superficiales, con inclusion de las adyacencias que van expresadas: ha sido tasada en la cantidad de 41,350 reales, que servirá de tipo para la subasta, en virtud de no haber podido capitalizarse por no producir renta alguna. No tiene ninguna carga de justicia.

**JAEN.**

*Dia 15 de Enero ante los Sres. D. Juan Fiol y D. Jacinto Gaona y Loeches.*

La casa-tercia, ruinosa, procedente de la Mesa maestral

de la villa de Porcuna, orden de Calatrava, que produce en renta anual 2053 rs.: ha sido capitalizada en 46,192 rs. y 17 mrs., y tasada en 51,346 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

**LOGROÑO.**

*Dia 17 de Enero ante los Sres. D. Pedro Nolasco Auriol y D. Gabriel Santin Quevedo.*

Un censo por el que paga el concejo de la villa de Manzanares, en 4 de Octubre de cada año 495 rs., que perteneció al monasterio de San Millan de la Cogulla: ha sido capitalizado en 22,000 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otro censo por el que paga la villa de Herramelluri en 13 de Julio de cada año 924 rs. vn., que perteneció al monasterio de San Miguel del Monte: ha sido capitalizado en 46,200 rs., por cuya cantidad se saca á subasta. Dichos censos son de mayor cuantía.

**ALICANTE.**

*Dia 20 de Enero ante los Sres. D. José Morphy y D. Jacinto Revillo.*

El edificio que fue cuartel de caballería, extramuros de Orihuela, comprensivo de 252 pies lineales por cada lado formando un cuadro perfecto, procedente de bienes del Estado: no produce renta alguna: ha sido tasado en 100,000 reales, por cuya cantidad se saca á subasta.

El pago del remate de las fincas que anteceden se satisfará en créditos de la deuda pública, segun el Real decreto de 19 de Febrero de 1836 y sus aclaraciones de 9 de Diciembre de 1840 y 4 de Mayo siguiente, entregándose la quinta parte al contado y el resto en los ocho años sucesivos.

**ENCOMIENDAS.**

**TARRAGONA.**

*Dia 19 de Enero ante los Sres. D. Miguel María Duran y D. Santiago de la Granja.*

ENCOMIENDA DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALEN.

Un molino aceitero con 5 prensas, que radica en el pue-





